



terrenos de que se trata, como de propiedad particular, corresponde saquearlos a sus respectivos dueños; y si estos se negasen, podrían ser objeto de una concesión.

En vista pues, de la disposición en que parece se halla el Señor Ministro de Fomento; y habiendo sabido por otra parte que lo hecho a costa del Municipio en el mencionado sitio, durante el verano último, casi era trabajo perdido, por que otra vez se habían estancado las aguas en el mismo paraje, amenazando de nuevo las calenturas a aquéllos habitantes, se constituyó en el sitio con el Arquitecto; y efectivamente vió había necesidad de ponerse remedio, a fin de evitar acaeciera lo que en el anterior verano.

Tres soluciones prosigue, se ofrecen para conseguirlo: primera = que por los colindantes, invitados al efecto, se desequen las clavadas, a cambio del beneficio de aprovechar los terrenos que les corresponda; segunda = que se encargue un extrato o tercera persona, si le conviene, de hacer la desecación, mediante la cesión de los terrenos saqueados, en pago del trabajo y gastos invertidos; y tercera: que el Ayuntamiento haga por su cuenta un esfuerzo más, y atienda preferentemente a esta urgente necesidad.

Todo esto continua debe ser objeto de pronto estudio por la Comisión correspondiente, que deberá presentar las bases de cualquiera de las soluciones que adopte.

